

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

**Asunto: Publicación de CDP que queda disponible – Cronograma Resolución CREG 001 de 2021**

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, dando cumplimiento a lo establecido en el Cronograma al que hace referencia el Artículo 10 de la Resolución CREG 001 de 2021 y la Circular CREG 018 de 2021; socializado mediante el boletín G-031 de 2023, se permite publicar la Capacidad Disponible Primaria posterior al mecanismo de asignación en tramos regulatorios que presentaron congestión contractual<sup>1</sup> (Art. 4 Res. CREG 001 de 2021) durante el trimestre estándar de negociación comprendido entre junio y agosto de 2023 (2023-III):

Tramo	Período Congestión Contractual	CDP (KPCD)	Capacidad asignada DR (KPCD)	CDP para DNR (KPCD)	Capacidad asignada DNR (KPCD)	CDP Remanente (KPCD)	CDP < DNR	Subasta para el tramo
Cusiana - El Porvenir	Diciembre 2023 - Febrero 2024	9,525	9,299	226	0	226	No	No da lugar a la subasta, toda vez que no se cumplen las condiciones establecidas en el Artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2021
El Porvenir - La Belleza	Diciembre 2023 - Febrero 2024	9,525	9,299	226	0	226	No	
La Belleza - Vasconia	Diciembre 2023 - Febrero 2024	9,299	9,299	0	0	0	NA	
La Belleza - Vasconia	Septiembre 2023 - Noviembre 2023	6,984	0	6,984	5,285	1,699	No	
Cartagena - Sincelejo*	Septiembre 2023 - Noviembre 2023	8,100	0	8,100	0	8,100	No	
Jobo - Sincelejo	Septiembre 2023 - Noviembre 2023	45,895	0	45,895	0	45,895	No	
Jobo - Sincelejo	Diciembre 2023 - Noviembre 2024	49,045	0	49,045	0	49,045	No	

\* No se presentó declaración de los comercializadores (Art. 3 de la Res. 001 de 2021)

DR: Demanda Regulada;

DNR: Demanda No Regulada

CDP: Capacidad Disponible Primaria

<sup>1</sup> De acuerdo con la definición del Artículo 3 de la Resolución CREG 185 de 2020, la congestión contractual es la condición en la que el valor total de las solicitudes de capacidad firme durante un período en un tramo o grupo de gasoductos es mayor que la capacidad disponible primaria para el mismo período.

No. 047

Julio 19 de 2023

Es importante mencionar que a través del Boletín G-037 de 2023, se informó la congestión contractual para los tramos Cartagena - Barranquilla (Diciembre 2026 - Noviembre 2032) y Barranquilla - La Mami (Diciembre 2026 - Noviembre 2031). No obstante, tanto el transportador como el usuario no regulado aclararon que las solicitudes presentadas corresponden a una misma demanda y deben considerarse de manera conjunta, por lo que no se generó congestión contractual para los tramos mencionados.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**MANUEL AUGUSTO SOCHA QUINTERO**  
Experto en regulación con funciones de  
Gerente de Gas encargado